

Externo (Para distribución general)
34/04/90/s

Indice AI: AMR

Distr: GR/CO +

rel SC

Internacional
Secretariado Internacional

Amnistía

1 Easton Street
Londres WC1X

8DJ

Gran Bretaña

17 de enero de 1990

GUATEMALA: NUEVAS AMENAZAS A AMILCAR MENDEZ

Amnistía Internacional ha recibido informes de nuevas amenazas contra Amílcar Méndez Urízar, presidente del Consejo de Comunidades Etnicas "Runujel Junam" (CERJ), grupo formado en 1988 bajo la dirección del Sr. Méndez para proteger los derechos de los indígenas y el derecho a abstenerse del servicio en las Patrullas de Autodefensa Civil.

1. El 24 de noviembre de 1989, Amílcar Méndez Urízar recibió una llamada telefónica anónima a altas horas de la noche. Un hombre le preguntó si era Amílcar Méndez, y cuando el Sr. Méndez respondió afirmativamente el hombre le insultó y le advirtió que, si no interrumpía su trabajo en beneficio de los campesinos indígenas obligados a prestar sus servicios en las patrullas, sería víctima de acciones violentas.

2. El 7 de diciembre de 1989, sobre las 6:30 horas, Amílcar Méndez se encontraba en la autopista Roosevelt, en la zona 11 de la ciudad de Guatemala, desde donde pensaba coger un autobús a Chimaltenango, lugar en que se iba a celebrar una manifestación de protesta contra la situación económica de Guatemala. Dos hombres vestidos de civiles se acercaron a él y le preguntaron dónde iba. El Sr. Méndez respondió que iba a visitar a unos amigos. Entonces, los tres hombres le dijeron que sabían dónde iba y que no lo hiciera "para que no pasara en Guatemala lo que ocurría en El Salvador".

3. El 8 de diciembre de 1989, sobre las 11:15 horas, Amílcar Méndez se encontraba en una parada de autobús de la Zona 9 de la ciudad de Guatemala, cuando se le acercaron 3 hombres, dos de los cuales se habían dirigido a él el 7 de diciembre. Méndez abandonó la parada de autobús y los hombres le siguieron hasta que cogió el autobús en otra parada diferente. Se dirigió inmediatamente a la oficina del Procurador de Derechos Humanos, para denunciar este incidente y los anteriores.

Amnistía Internacional ha recibido, asimismo, informes según los cuales el 16 de enero de 1990, en una reunión con activistas extranjeros de derechos humanos, el general Héctor Gramajo, ministro de Defensa, dijo que las actividades de Amílcar Méndez eran una fachada de la oposición armada. Sin embargo, no aportó ninguna prueba que apoyara su acusación, y los activistas de

derechos humanos presentes en la reunión se mostraron preocupados ante tal caracterización del Sr. Méndez, ya que tras similares declaraciones hechas en el pasado sobre otras personas por funcionarios de la administración, trajeron como consecuencia violaciones de derechos humanos tales como desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, contra esas personas.

.../...

INFORMACION GENERAL

Desde la toma de posesión del presidente Vinicio Cerezo Arévalo en enero de 1989, Amnistía Internacional ha recibido con preocupación los informes de violaciones de derechos humanos, tales como amenazas y hostigamientos, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por miembros de la policía y de las fuerzas armadas, vestidos de uniforme o con ropas civiles, haciéndose pasar por integrantes de los llamados "escuadrones de la muerte". Entre las víctimas se encuentran sindicalistas, colaboradores de iglesias, académicos y estudiantes, campesinos indios e instructores de derechos humanos. El número de abusos ha aumentado en los últimos meses, tal y como se describe en la publicación de Amnistía Internacional Violaciones de derechos humanos durante el gobierno civil, de junio de 1989, y Guatemala: Últimas novedades sobre Derechos Humanos, de mayo de 1989.

Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes sobre violaciones de derechos humanos dirigidas contra miembros del CERJ y sus familias. El CERJ ha protestado intensamente contra la participación forzosa en las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), fuerzas auxiliares del ejército de Guatemala, compuestas por civiles. Estas patrullas fueron creadas a principios de la década de los 80 como parte de una estrategia de contraofensiva planeada por el ejército de Guatemala. Bajo sucesivos gobiernos militares, el servicio en las PAC era obligatorio para todos los hombres de edades comprendidas entre los 18 y los 50 años, pero muchos otros, de mayor y menor edad fueron obligados a participar en ellas. Aunque el artículo 34 de la constitución de Guatemala, en vigor desde enero de 1986, estipula que "nadie está obligado ... a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares", y a pesar de que las autoridades militares mantienen que el servicio en las PAC es voluntario, Amnistía Internacional ha recibido numerosos testimonios de campesinos que declaran ser sometidos a hostigamientos y a amenazas de muerte y son tachados de "comunistas" y "subversivos" cuando intentan evitar prestar sus servicios en una patrulla. En Guatemala, tales acusaciones han precedido con frecuencia a la desaparición o ejecución extrajudicial de la persona nombrada y parece que tales actos se llevan a cabo con la aprobación de las autoridades.